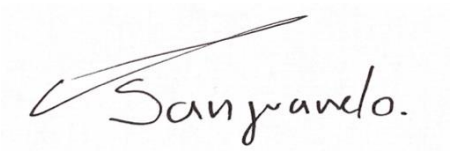


AL DESPACHO: Informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, quien confirmó el auto que aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

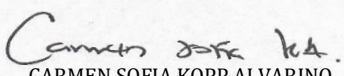
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO – S

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Notifíquese

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 131 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 23 de agosto de 2021.  CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretara
--